

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023					220			
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de formulario		451		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres	
	830000440		- 9					
11. Razón Social CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD								
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres				
	31	80.921.134		GUTIERREZ	SIERRA	ERWIN	FARID	
				26. Primer apellido	27 Segundo apellido	28. Primer Nombre	29 Otros Nombres	
Periodo de la Certificación			32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		314 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio	
30. DE: 01-01-23 31. A: 31-12-23			18-03-24	BOGOTA		11	001	
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:								
Concepto de los ingresos						Valor		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos						36	-	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.						37	-	
Pagos por honorarios						38	5.000.000	
Pagos por servicios						39	-	
Pagos por comisiones						40	-	
Pagos por prestaciones sociales						41	-	
Pagos por viáticos						42	-	
Pagos por gastos de representación						43	-	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44	-	
Otros pagos						45	-	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo						46	-	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47	-	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48	-	
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 47)						49	5.000.000	
Concepto de los aportes						Valor		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50	-	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51	-	
Aportes voluntarios al - RAIS						52	-	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53	-	
Aportes a cuentas AFC.						54	-	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones						55	-	
Nombre del pagador o agente retenedor								
Datos a cargo del trabajador o pensionado								
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos					56	-	63	-
Honorarios, comisiones y servicios					57	-	64	-
Intereses y rendimientos financieros					58	-	65	-
Enajenación de activos fijos					59	-	66	-
Loterías, rifas, apuestas y similares					60	-	67	-
Otros					61	-	68	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 56 a 61), (Valor retenido: Sume casillas 63 a 68)					62	-	69	-
Total retenciones año gravable 2023 (Sume 55 + 69)							70	-
Item	69. Identificación de los bienes poseídos					70. Valor Patrimonial		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2023								
73								
Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario								
74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres			77. Parentesco			
0	0	0			0			
Certifico que durante el año gravable 2023: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$190.854.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$59.377.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2023. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$59.377.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.						Firma del Trabajador o Pensionado		

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).